

XXIV CONCURSO DE RELATO BREVE "VILLA DE BINEFAR" 2020

BASES

El Ayuntamiento de Binéfar, a través de su Concejalía de Cultura, convoca el XXIV Concurso de Relato Breve "Villa de Binéfar", que se regirá por las siguientes bases:

1. Podrán participar en este Certamen todos los escritores mayores de 18 años, **residentes en España**.
2. Las obras serán en castellano, de temática libre, originales e inéditas y no premiadas en otros concursos anteriores.
3. La extensión **mínima de 5 hojas y máxima de 12**, a una cara en tamaño DIN A-4, conteniendo cada página de 25 a 30 líneas, en letra Arial o similar, tamaño 12 e interlineado de 1,5 líneas. Todas las páginas deberán estar numeradas, a excepción de la portada (si la hubiera).
4. Solo se podrá presentar **un trabajo por participante**.
Se deberán enviar por e-mail a cultura@binefar.es
En el asunto deberá figurar: **Relato: "El título de la obra"**.
5. Los/las autores-as deberán enviar por correo postal fotocopia del DNI, así como una nota con nombre y apellidos, dirección postal y un teléfono de contacto, y especificando el título del relato. Todo ello se enviará a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Binéfar, Concejalía de Cultura, Plaza España nº1, CP 22500 Binéfar, Huesca, o entregar directamente en las oficinas municipales (de lunes a viernes de 9 a 14 h.).

En el remite se deberá poner el título de la obra presentada por e-mail.

La fecha límite de recepción de originales será el **31 de octubre de 2020**.

Todo relato del que no se haya recibido plica por correo postal antes de la fecha indicada quedará fuera de concurso.

6. El jurado, cuya composición se dará a conocer al emitirse el fallo, tendrá además de las facultades normales de otorgar los premios o declararlos desiertos, y emitir el fallo, las de interpretar las presentes bases. La decisión del jurado será inapelable.
7. El plazo máximo de resolución del procedimiento será en diciembre de 2020. El fallo se dará a conocer a través de los distintos medios de comunicación.
8. El Ayuntamiento de Binéfar se reserva la facultad de adoptar las medias que estime oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.
9. Todos los trabajos que no se ajusten a estas bases quedarán en depósito y no participarán en la convocatoria, quedando también sujetos al apartado anterior.
10. La cuantía de los premios de este concurso será la siguiente:
1er Premio, **500 €**
2º Premio, **200€**
(Cantidades a las que se aplicará la retención que estipule el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente en el momento del fallo del concurso).

11. Los premios se entregarán en acto público, en el marco de una tertulia literaria, al cual **se comprometen a asistir** los ganadores, cuya fecha y lugar se comunicará con antelación.
12. El Ayuntamiento de Binéfar, dispondrá de las obras premiadas para su publicación en la forma y manera que crea oportuno, por otra parte, aquellas obras que por su calidad o interés puedan ser recomendadas por el jurado se publicarían previo permiso de sus autores.
13. De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales recogidos en este concurso literario, así como la documentación aportada serán tratados con la finalidad de gestionar su participación. La legitimación para tratar sus datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal y/o en el cumplimiento de una misión de interés público. Los datos serán tratados de manera confidencial no siendo cedidos a otras entidades públicas o privadas, salvo cuando se cumplan exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos. Podrán acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, ante el AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR, Plaza España núm.1, 22500 de Binéfar, que es el responsable del tratamiento. Para más información puede enviar un correo electrónico a ayuntamiento@binefar.es
14. La mera presentación de originales lleva consigo la aceptación expresa y formal por parte de los participantes de las presentes bases.

Organiza: Ayuntamiento de Binéfar. Concejalía de Cultura.